



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante : COOPERATIVA COONFIE
Demandado : EDUAR ALEXIS SOLANO ANGARITA Y OTROS
Radicación : 2018-0304

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y coadyuvado por la parte demandada ANDERSON ANGARITA RODRIGUEZ en escrito que antecede, actuando de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso; se

R E S U E L V E

1°.- **DECLARAR** la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

2°.- **DECRETAR** el levantamiento de las medidas previas ordenadas. Ofíciase a quien corresponda.

3°.- **ORDENAR** cancelar a la parte demandante **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE** con Nit. No. 891100656-3, los siguientes títulos judiciales que se encuentran pendientes de pago en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado:

- 439050000970152 \$746.500
- 439050000973444 \$769.828
- 439050000977497 \$1.267.495
- 439050000984560 \$889.061
- 439050000988860 \$769.828
- 439050000993289 \$ 2.226.211

4°.- **CANCELAR** al demandado ANDERSON ANGARITA RODRIGUEZ con C.C. No. 7.727.664, los demás depósitos judiciales que le hayan sido descontados a este último y los que le sean consignados con posterioridad a este proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

5°.-A costa de la parte demandada practíquese el desglose de los documentos que sirvieron como base de la ejecución.

6°.- Hecho lo anterior, pasen las diligencias al archivo, previa desanotación del Software de gestión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**